

MENDOZA, **17 MAR 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 4642/2025, en las que el Lic. Roberto TESTASECCA solicita se le reconozcan días de Licencia Anual Ordinaria no gozadas para el pago correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente fundamenta su solicitud en que, por razones de servicio, debió reintegrarse antes de que cumpliera su período de licencia.

Que a partir del 01 de marzo de 2025, el citado agente obtuvo los beneficios de la jubilación, tramitado por Expediente: 3467/2025,

Que, según el informe de la Dirección General Administrativa, el Lic. TESTASECCA, tiene pendiente días de Licencias no gozadas, según el siguiente detalle:

- TREINTA (30) días de Licencia Anual Ordinaria 2022 (Resolución N° 862/2022 F.I.)
- CUARENTA (40) días de Licencia Anual Ordinaria 2023 (Resolución N° 723/2023 F.I.)
- CUARENTA (40) días de Licencia Anual Ordinaria 2024 (Resolución N° 831/2024 F.I.)

Lo establecido en el Artículo 90° del Decreto Nacional N° 366/2006.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a tramitar el pago proporcional, al Lic. Roberto TESTASECCA (DNI: 13.192.319), correspondiente a CIENTO DIEZ (110) días no gozados correspondientes a las licencias anuales ordinarias de los años 2022, 2023 y 2024.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 079/2025